

1. Información de la Evaluación

Clave y nombre del programa	U022 Educación para personas con discapacidad
Institución evaluadora	César Alfonso Velázquez Guadarrama
Coordinador general de la evaluación	César Alfonso Velázquez Guadarrama
Responsable del programa	500 Subsecretaría de Educación Superior 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

2. Comentarios y Observaciones específicos por tema:

Resultados y hallazgos (efectos atribuibles, otros efectos y otros hallazgos)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. El evaluador señala acertadamente que la planeación de largo plazo del programa, está condicionada por el presupuesto anual asignado, aspecto que influye en los apoyos y la evolución del programa, debido a que podrían otorgarse otros apoyos (por ejemplo, para equipar más planteles con aulas que cuenten con tecnología adaptada) en beneficio de las personas discapacitadas, que sin embargo, para llevarse a cabo requieren mayor presupuesto y a veces un período de tiempo mayor al anual.

500 Subsecretaría de Educación Superior. Se sugiere nuevamente, en que se puntualice bien la explicación de la falta de una Evaluación de Impacto, ya que los párrafos que aparecen en la evaluación, no son el reflejo correcto y concreto del comentario presentado el cual a la letra dice “Considerando los objetivos y metas, de conformidad con lo señalado en el lineamiento 25 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría, no juzgó pertinente la realización de Evaluación del Impacto, y en consecuencia no se previeron recursos para esos efectos.

Así mismo de acuerdo al Anexo 3, denominado “Programas Federales Sujetos a la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013”, viene enlistado en el numeral 74 éste programa, por lo que sólo queda sujeta a éste tipo de evaluación”.

Avances y aspectos de Mejora-ASM (avance de los ASM años anteriores, ASM comprometidos en 2013, avance de indicadores y avances del Programa del 2013)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. La UR 600 considera oportuna la recomendación de revisar algunos de los indicadores de la MIR.

Población y cobertura (población, cobertura, evolución y análisis de la cobertura)

Comentarios:

Alineación del PND y presupuesto (Alineación de la MIR al PND, consideraciones y evolución del presupuesto)

Comentarios:

Conclusiones (conclusiones del evaluador, fortalezas, retos y recomendaciones)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. Estamos de acuerdo con el evaluador en que es recomendable realizar estudios y evaluaciones de impacto para medir los logros y avances de este programa.

Sin embargo, lo verdaderamente destacable de la evaluación, es la recomendación de discutir la posibilidad de separar el Programa por UR, para facilitar la elaboración de la MIR y todo lo que conlleva su realización.

Principales resultados (indicadores de resultados -fin y propósito-)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. La UR 600 considera oportuna la recomendación de revisar algunos de los indicadores de la MIR.

Servicios y gestión (indicadores de servicios y gestión –componentes-)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. La UR 600 considera oportuna la recomendación de revisar algunos de los indicadores de la MIR.

Información de la evaluación (calidad y suficiencia de la información disponible)

Comentarios:

3. Comentarios y Observaciones Generales

Generalidades (espacio máximo 1,900 caracteres)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior. La UR 600, considera muy relevantes 2 aspectos señalados por el evaluador, el primero referido a la recomendación de analizar la posibilidad de separar el Programa por UR, para facilitar la elaboración de la MIR y todo lo que conlleva su realización; mientras que el segundo, es la revisión de la MIR para que sus indicadores reflejen de mejor manera lo realizado por las UR's que operan el Programa.

500 Subsecretaría de Educación Superior. Aclaraciones sobre el presupuesto. En este programa se ejercieron los recursos de la siguiente manera: Se transfirieron del programa U022 al programa E045 "Universidad Virtual" 30.0 millones de pesos, a la UR 700 Oficialía Mayor 20.0 millones de pesos y 50.0 millones de pesos a la UR 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas.